

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2023/6405 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11/2023, de Suplemento de Crédito, financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022.*

Edicto

Don José María Guzmán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Dado que contra el acuerdo de Pleno de esta Corporación celebrado con fecha 15 de noviembre de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación nº 11/2023 de Suplemento de Crédito, financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022, para el Presupuesto del presente ejercicio; no se han presentado reclamaciones algunas, por lo que dicho expediente se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, son las siguientes:

I.- Ingresos:

Partida	Denominación	Cuantía
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	28.843,37 €
Total Ingresos		28.843,37 €

II.- Gastos:

Partida Presupuestaria	Denominación	Cuantía
920/ 13100	Retribuciones Personal. Administración General	28.843,37 €
Total gastos		28.843,37 €

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Cambil, 12 de diciembre de 2023.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA GUZMÁN GARCÍA.